



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

16 de octubre del 2025
INAMU-**AJD**-087-2025
Acuerdo N°5, Acta N°37-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 37-2025 celebrada el 13 de octubre del 2025.

ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°23-2025 celebrada el 14 de julio del 2025, mediante el oficio INAMU-JD-AI-132-2025 de fecha 03 de julio del 2025 firmado por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno, se remite a esta Junta Directiva para el conocimiento y aprobación la solicitud de participación del Auditor Interno en el Congreso Internacional sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT) para sujetos no financieros (COIPLAFT-SNF) a realizarse en Colón, Panamá los días 25 y 26 de setiembre del 2025.
2. Que dentro de la documentación suministrada a esta Junta Directiva se consigna lo que incluye el Congreso: certificado de participación, presentaciones (formato digital), membresía LATCA (con vigencia de 1 año), sorteo de becas y cupones de descuento, alimentación durante el Congreso (refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm), promocionales y material didáctico y estacionamiento.
3. Que en la Sesión Ordinaria N°23-2025 celebrada el 14 de julio del 2025, la Junta Directiva genera el Acuerdo N°4 que reza: "1. Aprobar la participación del señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno del Instituto Nacional de las Mujeres, en el Congreso Internacional sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del Terrorismo (LAFT) para sujetos no financieros (COIPLAFT-SNF), que tendrá lugar en Colón, Panamá los días 25 y 26 de setiembre del 2025."
4. Que en la Sesión Ordinaria N°33-2025 celebrada el 17 de setiembre del 2025, mediante el oficio INAMU-PE-UAL-167-2025 suscrito por el señor Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal, se remite a esta Junta Directiva para su análisis y aprobación la propuesta de acuerdo de viaje del señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno, referida a su participación en el Congreso Internacional sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del Terrorismo (LAFT) para sujetos no financieros (COIPLAFT-SNF), que tendrá lugar en Colón, Panamá los días 25 y 26 de setiembre del 2025.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

15 de octubre del 2025
INAMU-**AJD**-087-2025
Acuerdo N°5, Acta N°37-2025
Página 2 de 2

5. Que en la Sesión Ordinaria N°33-2025 celebrada el 17 de setiembre 2025 se toma el Acuerdo N°2 en el cual constan los costos que fueron asumidos por el INAMU: cuota de inscripción por un monto total de \$220 (a través de la Comisión de Capacitación y Desarrollo Humano-CCADH); la compra del boleto aéreo por un monto total de ₡278,252.00 cuyo proceso de compra fue a través del procedimiento 2025LD-000039-0015800001 en la plataforma SICOP; así como los gastos menores y de alimentación en que incurra la persona funcionaria por un monto total de \$595,20, esto según lo indicado en el artículo 36 del Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.
6. Que en la Sesión Ordinaria N°37-2025 celebrada el 06 de octubre del 2025 se remite a esta Junta Directiva para su conocimiento el oficio INAMU-JD-AI-222-2025 de fecha 25 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, la justificación por cancelación de viaje institucional a Panamá y participación en el Congreso PLAFI para sujetos no financieros.
7. Que en la Sesión Ordinaria N°37-2025 celebrada el 06 de octubre del 2025 se remite a esta Junta Directiva para su conocimiento la nota suscrita por la señora Daniela Valverde Ortega de la Agencia de Viajes D'RIDE en la cual expone la situación presentada el 24 de setiembre del 2025 y los correos electrónicos donde se evidencia la opción que permitía que el viaje se realizara a pesar de las condiciones adversas presentadas y que estaban fuera de control de la agencia.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Dirección Administrativa Financiera para la respectiva valoración técnica y que realice el trámite conforme a la normativa que rige en el caso particular.

Se aprueba por unanimidad. ACUERDO FIRME.

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal